



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

CIRCULAR

La Vicepresidencia de Operaciones Nacionales informa a las instituciones financieras inscritas en el Registro General del Banco Central para Operaciones con Títulos, que el día 01 de junio de 2004 entrará en producción el nuevo Sistema de Operaciones en Mercado Abierto (OMA), el cual en su primera fase contemplará las operaciones de Absorción e Inyección de liquidez.

Tales operaciones se registrarán por las normas contenidas en la Resolución No. 04-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 37.937 de fecha 13-5-2004.

En ese sentido se requiere que antes del 31 de mayo de 2004, las instituciones antes mencionadas procedan a consignar ante el Banco Central de Venezuela, Departamento de Cuentas Corrientes, sótano 1, taquilla No. 7, de la Torre Financiera, los siguientes recaudos:

- Carta Compromiso.
- Solicitud de Claves para el acceso y uso de las aplicaciones del Banco Central de Venezuela (Forma DPCS-02).

Los modelos de los recaudos solicitados están anexos al "Instructivo del Usuario Externo del Sistema Operaciones en Mercado Abierto OMA".

Aquellas instituciones que no consignen la información requerida antes de la fecha señalada, no podrán participar en las operaciones a las que hace referencia esta circular hasta tanto no cumplan con lo requerido.

Para mayor información, favor comunicarse a través de los teléfonos 801- 8730 al 37.

Caracas, 14 de mayo de 2004